



**CONATEL**  
COMISIÓN NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI**

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2816/2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 - "SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN Y CONTINGENCIA DEL DATACENTER" - ID N° 442.548.**

Asunción, 25 de octubre de 2024

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 2300/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, referente a la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 - "SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN Y CONTINGENCIA DEL DATACENTER" - ID N° 442.548**; la Providencia GOC N.º 130/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 11 de octubre de 2024, se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas presentadas por los oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 - "SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN Y CONTINGENCIA DEL DATACENTER" - ID N° 442.548.**

Que, Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo, por un periodo de 12 (doce) meses.

Que, Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 - "SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN Y CONTINGENCIA DEL DATACENTER" - ID N° 442.548**, a la Empresa: **TELECEL SAE, con RUC N° 80000519-8**, por un Monto Total de Gs. 426.000.000 (guaraníes cuatrocientos veintiséis millones) –\_Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones). Para lo cual se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria de G. 220.000.000.- (guaraníes doscientos veinte millones) según CDP N.º 93/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. **Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción por un periodo de 12 (doce) meses.**

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2024, Acta N° 51/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

**RESUELVE:**

**Art. 1° ADJUDICAR**, la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 - "SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN Y CONTINGENCIA DEL DATACENTER" - ID N° 442.548**, a la Empresa: **TELECEL SAE, con RUC N° 80000519-8**, por un Monto Total de Gs. 426.000.000 (guaraníes cuatrocientos veintiséis millones) –\_Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones). Para lo cual se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria de G. 220.000.000.- (guaraníes doscientos veinte millones) según CDP N.º 93/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. **Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción por un periodo de 12 (doce) meses.**

**Art. 2° DESIGNAR** al Mag. Rodney Colman – Jefe del Departamento de Informática como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

**Art. 3° AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE  
Presidente  
Res. Dir. N° 2816/2024

A1153470

Pdte. Franco N° 780 y Ayolas - Edificio Ayrfa - Tel. 438 2400 / 438 2401

Asunción - Paraguay

**CONATEL**

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- DPTO. DE CONTRATOS
- DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
- ASESORIA - GOC
- SECRETARÍA

FECHA:.....

OBSERVACIONES:.....

*[Signature]*  
Abg. Daniel Balbuena Villate  
Gerente  
GOC - CONATEL

<b>RECIBÍ CONFORME</b>	
<i>[Signature]</i> Carlos Galeano FIRMA	FECHA: 28/10/24 HORA: 11:07